INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/19.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA"
ID° 358.365.

1- INTRODUCCION:

En fecha 22 de julio de 2019, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a la elaboración del presente informe, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/19, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones para los intereses del Instituto Nacional de Cooperativismo.

2- ANTECEDENTE:

El llamado se realiza por Licitación por Contratación Directa Plurianual N° 02/19 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora" bajo el ID N° 358.365. La validez de la partida presupuestaria cuya distribución se establece para el presente Ejercicio Fiscal año 2019 es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes, cien millones) y la suma de Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones) para el ejercicio fiscal año 2020, afectado en la F.F.30. Objeto de Gasto: 240.

El sistema de adjudicación de la presente Licitación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de doce meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 317.872 y se cursó invitación a 5 (cinco) firmas, así también se publicó por el portal de la DNCP para que puedan participar todas las firmas que deseen.

3- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de Ofertas, en el Edificio INCOOP sito en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González Oficina UOC – Piso 3, en fecha 16 de julio de 2019 a las 09:15 hs, contándose con la presentación de 1 (una) oferta, pertenecientes a las Firmas: **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**

4- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en las especificaciones Técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTES	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

OFERENTE	MONTO TOTAL LOTE 1	MONTO TOTAL LOTE 2
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICIAN	₵ 61.560.000	₵ 5.810.000

8 – ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité realizó el análisis de los precios y no encontró montos que pasen el 20% por encima del precio referencial estimado, ni el 30% por debajo del precio referencial estimado.

Seguidamente, conforme lo dispone el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909 se procede a analizar a la Oferta presentada por la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA.

A efectos de comprobar que la misma cumpla con los demás requisitos del pliego de bases y condiciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TALLER ESPECILIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Otros documentos	
Balance de los últimos tres años (2016,2017y 2018) y Ratios de Liquidez	CUMPLE
Copias de contratos de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018)	CUMPLE
DDJJ de contar con infraestructura adecuada para realizar los servicios detallados en la especificaciones técnicas	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE
Listado de técnicos conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE
Declaración jurada de que los repuestos a ser utilizados en la reparación deberán ser originales	CUMPLE
Seguro contra ante todo riesgo del local	CUMPLE

9 – CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideran los siguientes índices:

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

RATIOS DE LIQUIDEZ					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	258.289.367	317.902.524	466.410.904	115,71	38,57
Pasivo Corriente	5.974.450	7.723.926	14.892.897		
Ratio de Liquidez	43,23	41,16	31,32		
ENDEUDAMIENTO					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	5.974.450	7.723.926	14.892.897	0,08	0,026
Activo Total	259.514.146	319.127.303	467.635.683		
Ratio de Endeudamiento	**0,023**	**0,024**	**0,032**		
RENTABILIDAD					
	2016	**2017**	**2018**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de Impuestos	44.752.959	59.520.590	124.339.409	96,93	32,31
Capital	3.000.000	3.000.000	2.000.000		
Ratio de Rentabilidad	**14,92**	**19,84**	**62,17**		

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016, 2017 y 2018)

9. DATOS EN EL SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA RPM
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a): verificación de los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	No Se observa registros (SINARH)

- **RUBEN GUERRERO** **C.I. N° 932.171.** **No registra Datos**

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS INCOOP

10- CUADRO DE AJUSTES OFERTADOS:

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por LOTE, por un año de vigencia:

ITEMS	OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
LOTE 1	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICIAN	₲ 70.000.000	₲ 14.000.000
LOTE 2	TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICIAN	₲ 10.000.000	₲ 20.000.000

11- MOTIVOS DE CALIFICACION:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...", la firma TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

12- CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y convenientes a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, El Comité de Evaluación de ofertas recomienda ADJUDICAR a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA** y elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, adjudicar el presente llamado por LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 02/19 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA" ID° 358.365.**

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de Adjudicación, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quién resuelva sobre la Adjudicación".

Siendo las 15:00 hs. de la fecha más arriba, este Comité de Evaluación de Ofertas da por terminado el análisis resultante del llamado de referencia mencionado con anterioridad.

SR. BLAS JOSE MARIA CABAÑAS M.
Jefe Dpto. de Monitoreo y E. de Gestión
Comité Evaluador de Ofertas

COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
INCOOP

ABG. NILTON MAIDANA
Miembro Consejo Directivo
Comité Evaluador de Ofertas